



DESAJMOO24-1329  
Montería, octubre 2 de 2024

Doctor  
**Labrenty Efrén Palomo Meza**  
Presidente - Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba  
Montería- Córdoba.

**Asunto:** “Adición contrato de aseo - orden de compra 115993”

Respetado Doctor Palomo Meza

Para su conocimiento y dando cumplimiento a lo descrito en el artículo primero, parágrafo cuarto de la Resolución 3106 del 30 de octubre de 2020 “*Por medio de la cual se modifica el numeral 9.1.1 del Capítulo noveno del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*” en cuanto a informar al Consejo Seccional de la Judicatura las futuras adiciones de contratos que superen los 100 SMLMV, le informamos que actualmente se está gestionando una adición por valor de \$266.451.446 al contrato de aseo - orden de compra 115993, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y TRIBUNALES DEL DISTRITO DE MONTERÍA Y ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA Y EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.

El monto inicial del contrato era \$1.754.123.045,88 incluidos impuestos. El proyecto consiste en solicitar adición de la orden de Compra 115993 por la prestación de servicio de aseo de 76 operarias más insumos por un periodo de un mes y trece días más, al pactado inicialmente en la orden de compra, discriminados así: Un coordinador, 47 servicios de tiempo completo y 28 de medio tiempo. Esta adición se sustenta en que aún no han sido aprobadas las vigencias futuras de funcionamiento del año 2025 por parte del Ministerio de Hacienda y crédito público para la Rama judicial.

Cordialmente,

**ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS**  
Director

AJEB / YJMG / MCBG